

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 14 de diciembre del 2017, el Diputado Samuel Resendiz Peñaloza, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, para que, en cumplimiento de sus objetivos institucionales, realice el dragado de la Barra de Coyuca, Guerrero, en los siguientes términos:

“Una de las principales actividades económicas del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, es la pesca.

Solo en la Barra de Coyuca, alrededor de 6 mil familias forman parte del sector pesquero.

Los esfuerzos e ingresos, de esas familias guerrerenses, dependen del buen estado del ecosistema; de la existencia de condiciones adecuadas para la reproducción y desarrollo de las especies marinas que ahí han tenido su hábitat.

Condiciones que en el presente no se dan, porque no existe libre circulación del agua, ante el taponamiento del cauce que une a la barra con el mar.

Aunque por definición, una barra es una formación de tierra en un cuerpo de agua y es usual que estas se desarrollen en zonas donde se deposita grava o arena, esta formación debe conectarse al cuerpo de agua que la creó, en el caso al mar. Es decir, la barra debe tener una entrada, que es también salida de agua.

Barra de Coyuca, hoy, no tiene esa entrada y salida de agua. La barra está, como se ha dicho, obstruida por arena.

Especies como el camarón, la jaiba, el langostino, la liza, el cuatete, el pargo y el robalo casi han desaparecido de la zona, porque, proviniendo del mar, no encuentran entrada al refugio que les permite depositar los huevos que luego se convertirían en alevines.

Según información de cooperativas pesqueras y pescadores individuales del lugar, la pesca ha disminuido en un 80 por ciento en comparación con años anteriores a las tormentas tropicales Ingrid y Manuel y, más recientemente, con el huracán Newton, de septiembre de 2016.

Para restablecer el ecosistema, devolver sus condiciones naturales a la barra y reactivar la producción pesquera es indispensable su dragado. Esto es, realizar la operación consistente en la limpieza de sedimentos que la obstruyen, con la finalidad de desbloquearla y aumentar la profundidad del canal que la comunica con el mar.

La necesidad de ejecutar esa operación de dragado, es compartida oficialmente por la federación - a través de la CONAPESCA, la Coordinación Nacional de Protección Civil y el FONDEN – al declarar, el año próximo pasado, zona de desastre el lugar; realizar estudios técnicos y científicos de los daños ocasionados a la laguna de Coyuca de Benítez por los fenómenos naturales, antes indicados; y presentar el presupuesto correspondiente (31 millones 884 mil pesos), que, no obstante, hasta ahora no ha sido autorizado ni ejercido.

Por lo anterior, y para eliminar los cuellos de botella administrativos que han impedido solucionar el problema descrito; el cual podría agravarse ante otros fenómenos naturales, como lluvias o mar de fondo, que podrían hacer que las aguas de la barra en vez de salir al mar tomaran cauce hacia zonas habitadas; es necesaria la intervención de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del gobierno de la república, a la que, conforme al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponde:

- *Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes;*
- *Promover el empleo en el medio rural, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales;*
- *Fomentar la actividad pesquera...*

- *Promover, fomentar y asesorar técnicamente la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes;*
- *Estudiar, proyectar, construir y conservar las **obras de infraestructura pesquera** y de acuacultura que requiere el desarrollo del sector pesquero, con la participación de las autoridades estatales, municipales o de particulares.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 14 de diciembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Samuel Resendiz Peñaloza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, para que, en cumplimiento de sus objetivos institucionales, realice el dragado de la Barra de Coyuca, Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, para su observancia y cumplimiento.

H. CONGRESO DEL ESTADO

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, REALICE EL DRAGADO DE LA BARRA DE COYUCA, GUERRERO.)